Bogotá D.C, 14 septiembre 2026

20268600716441
14 septiembre 2026

Señor
Anonimo
anonimo@anonimo.com.co
Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Respuesta radicado 20265340705702

Cordial saludo,

En atención a lo señalado en el asunto del presente memorando, se remite la comunicación respectiva por ser de su competencia para su conocimiento, revisión y trámite que corresponda, de conformidad con el documento anexo

Atentamente,

ANGELA PAOLA GALINDO NIETO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
Superintendencia de Transporte

Anexos:
• Soporte Cargue de página web.pdf
• R-Respuestausuarioruta291 Firmado.pdf

Copias:

Aprobado el: 14/septiembre/2026 08:08:25 p. m.
Hash: CEE-2222b3cd55a608642be530f839a2fe325b4443d1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Esteban Camilo Marin Maldonado	estebanmarin [14/septiembre/2026 07:34:32

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

		p. m.]
Aprobó	Angela Paola Galindo Nieto	angelagalindo [14/septiembre/2026 08:08:25 p. m.]

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Señor
ANÓNIMO
Asunto: Respuesta radicado 20265340705702

Cordial saludo,

En atención a la queja radicada bajo el No. 20265340705702 del 11 de julio de 2026, mediante la cual el peticionario, de manera anónima, manifiesta lo siguiente:

> *"(…) EL 11 DE JULIO TOMÉ A LAS 3:00 P.M. LA RUTA 291 TERMINAL, EN LA CARRERA 19 CON CALLE 105, BUS Z10-7239. EL CONDUCTOR IBA ACOMPAÑADO DE SU NOVIA, ELLA IBA DE PIE AL LADO DE ÉL E IBAN HABLANDO, HUBO UN MOMENTO EN QUE ELLA SE AGACHÓ Y LE DIO UN BESO EN LA MEJILLA. TENGO ENTENDIDO QUE POR SEGURIDAD, LOS CONDUCTORES NO PUEDEN IR ACOMPAÑADOS NI HABLAR CON NADIE, EXCEPTO RESPONDER LAS INQUIETUDES DE LOS USUARIOS (…)"*

Al respecto, esta Superintendencia identificó que la Ruta 291 corresponde a una ruta zonal del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de Bogotá D.C., de carácter distrital, operada por empresas habilitadas y administrada por TRANSMILENIO S.A. como gestor del sistema.

El artículo 4°, numeral 2°, del Decreto 2409 de 2018 establece que la Superintendencia de Transporte ejerce la función de vigilancia, inspección y control sobre la prestación del servicio de transporte, "con excepción del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, del servicio público de transporte, terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxis en todo el territorio nacional y de la prestación del servicio escolar en vehículos particulares cuya vigilancia continuará a cargo de las autoridades territoriales correspondientes".

Por tratarse de una queja relacionada con la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo distrital de pasajeros en Bogotá D.C., esta Superintendencia no cuenta con competencia para pronunciarse sobre los hechos descritos ni para adelantar actuación alguna frente al operador o al conductor del servicio, en tanto dicha vigilancia corresponde, conforme a la norma citada, a la autoridad territorial competente.

En consecuencia, se traslada por competencia la presente queja a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C. y a TRANSMILENIO S.A., por ser las

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

autoridades competentes para conocer y resolver de fondo lo aquí planteado, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Por tratarse de una petición radicada de manera anónima, respecto de la cual no se cuenta con un dato de contacto o medio válido que permita comunicar directamente la presente respuesta al peticionario, esta será publicada mediante aviso en la página electrónica de la Superintendencia de Transporte y en los términos previstos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dejando la correspondiente constancia en el expediente. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con lo dispuesto en la citada norma.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por GALINDO NIETO ANGELA PAOLA

Angela Galindo Nieto
Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre
Proyectó: Esteban Marín
Revisó: Adriana Rodríguez Cetina

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615